



## Rampa Accesible

Las rampas que formen parte de un recorrido accesible, deberán cumplir con los siguientes requisitos: (SUA 1. apartado 4.3)

### Pendientes

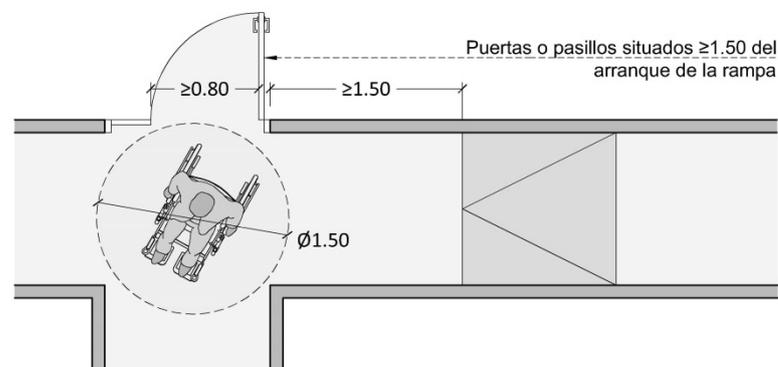
- Las rampas tendrán una pendiente longitudinal máxima del 10 % para una longitud menor de 3,00 m, del 8 % para longitud menor de 6,00 m y del 6% para el resto de los casos, si la pendiente es curva, se tomarán los datos en el lado más desfavorable. (Una superficie que no exceda una pendiente del 4%, puede asimilarse como horizontal).

Se recomienda que las mesetas de las rampas no dispongan de una pendiente superior al 2% en el sentido longitudinal de la misma.

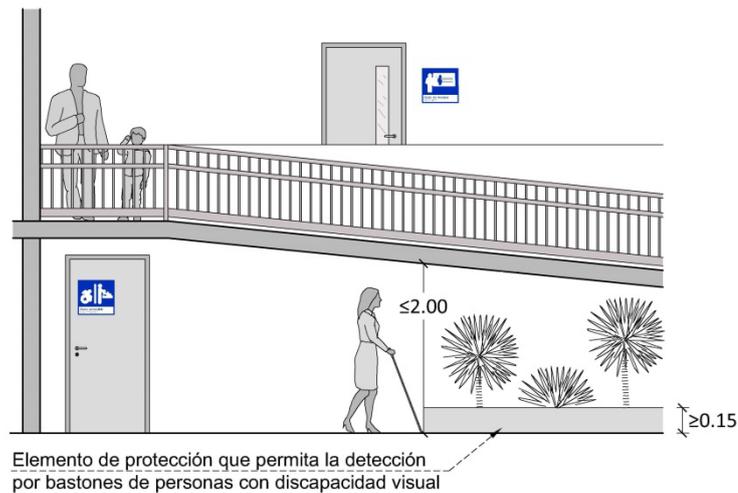
- La pendiente transversal en ningún caso superará el 2%.
- Se admite rampa curva, sólo cuando el radio que la conforma es mayor de 30,00 m. La pendiente longitudinal máxima se medirá en el lado más desfavorable.

### Dimensiones

- El ancho mínimo será de 1,20 m incluidos los pasamanos, si éstos no sobresalen más de 12 cm del paramento vertical.
- La longitud máxima por tramo será de 9,00 m.
- Al inicio y al final de cada tramo existirá una superficie en horizontal de 1,20 m en el sentido longitudinal. En el caso de las mesetas entre los tramos, esta distancia será de 1,50 m.
- No puede haber puertas (o pasillos) situadas a menos de 1,50 m del arranque de un tramo de rampa, en especial en la cota superior de la misma.



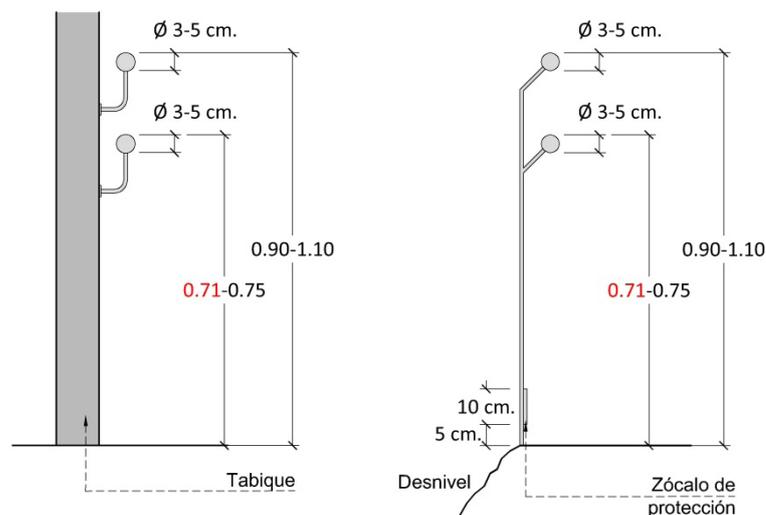
- Las rampas voladas, deberán disponer de protección bajo la misma en aquellas zonas con altura  $\leq 2,00$  m.



### Pasamanos

- Las rampas con pendiente superior al 6 % que salven una altura mayor de 18,5 cm, dispondrán de **pasamanos dobles continuos en todo el recorrido**, incluso mesetas, y en ambos lados.
- Los pasamanos se colocarán a una altura entre 0,90 y 1,10 m y 0,65\* y 0,75 m. El diámetro de los mismos será de entre 3 y 5 cm y **estarán separados del paramento vertical 4 cm**. Los pasamanos se prolongarán en horizontal 30 - 40 cm al inicio y final de la misma cuando la longitud de la rampa exceda de 3,00 m, siempre que ello no supongan un riesgo para la circulación, *(igualándolo a la normativa de urbanismo, tal y como así se recoge en la Orden TMA/851/2021, de 23 de julio, artículo 30.3e)*.

\*Dado que no debe existir puntos de apoyo entre 20 y 70 cm, la cota superior del pasamanos inferior debe situarse a una altura  $>70$  cm, en aquellos casos en los que la barandilla también tiene la función de barrera de protección.



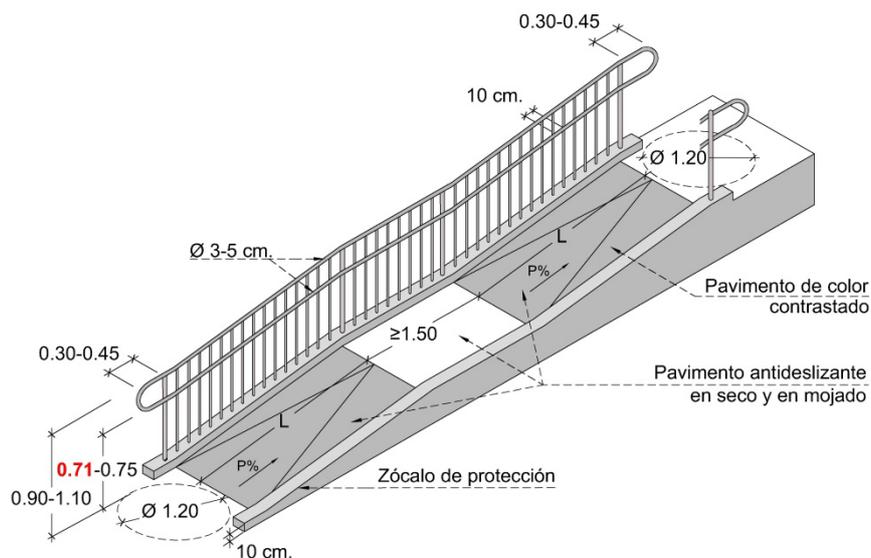
## Pavimentos

- El pavimento deberá ser **antideslizante en seco y en mojado**. En zona interiores secas, el pavimento será de Clase 2, y en zonas húmedas interiores y en exteriores, será de Clase 3.

El pavimento del plano inclinado debe disponer de diferencia cromática con el pavimento de las mesetas, de tal forma que se garantice que sea detectado por personas con baja visión.

- Los laterales libres contarán con **zócalo de protección de 10 cm de alto**, como mínimo.

La normativa vigente no obliga a colocar pavimento especial señalizador al inicio y al final de las rampas, no obstante, y siguiendo el mismo criterio que en otros cambios de nivel como escaleras, recomendamos que los rellanos inicial y final, de las rampas se ejecuten con pavimento señalizador visual y táctil. Siempre que no entre en conflicto con las franjas de pavimento táctil acanalado exigidas para las escaleras, por proximidad.



## Evacuación

- Si la rampa se utiliza como medio de evacuación, ésta deberá cumplir además con las determinaciones establecidas en cuanto a dimensiones de ancho y longitud, en el **Documento Básico SI Seguridad en Caso de Incendio del CTE**.



## Tabla resumen de los requerimientos

Rampa Accesible		Requerimientos
Pendiente	Longitud menor de 3,00 m	10 %
	Longitud entre 3,00 – 6,00 m	8 %
	Longitud mayor de 6,00 m	6 %
	Pendiente transversal	≤ 2 %
	Radio para rampas curvas	≥ 30,00 m
Dimensiones	Ancho rampas	≥ 1,20 m
	Longitud máxima por tramos	≤ 9,00 m
	Longitud el rellano al inicio y al final del ancho de la rampa	≥ 1,20 m
	Longitud del rellano intermedio	≥ 1,50 m
	Longitud de rellano de cambio de dirección	≥ 1,50 m
	Puertas y/o pasillos situados a 1,50 m del inicio de la rampa	Si
Pasamanos	En rampas con pendiente superior al 6% y que salven más de 18,5 cm de alto	A doble altura en ambos laterales
	Altura pasamanos inferior	0,65 - 0,75 m
	Altura pasamanos superior	0,90 - 1,10 m
	Altura pasamanos inferior (borde superior) en barandillas de protección	0,71 – 0,75 cm
	Diámetro de pasamanos	3 - 5 cm
	Separados del paramento vertical	4 cm
	En rampas mayores de 3,00 m, se prolongan en horizontal	30 - 45 cm
Pavimento	Antideslizante en seco y en mojado	Si
	En zonas secas interiores	Clase 2
	En zonas húmedas interiores y en exteriores	Clase 3
	Diferencia cromática plano inclinado	Si
	Lateral libre con zócalo de protección ≥ 0,10 m	Si
Evacuación	Rampa como medio de evacuación, cumple DB SI	Si



## ÍNDICE GRÁFICOS

E5-01 - Rampa Accesible. Características.

E5-02 - Rampa Accesible. Barandillas y Pasamanos.

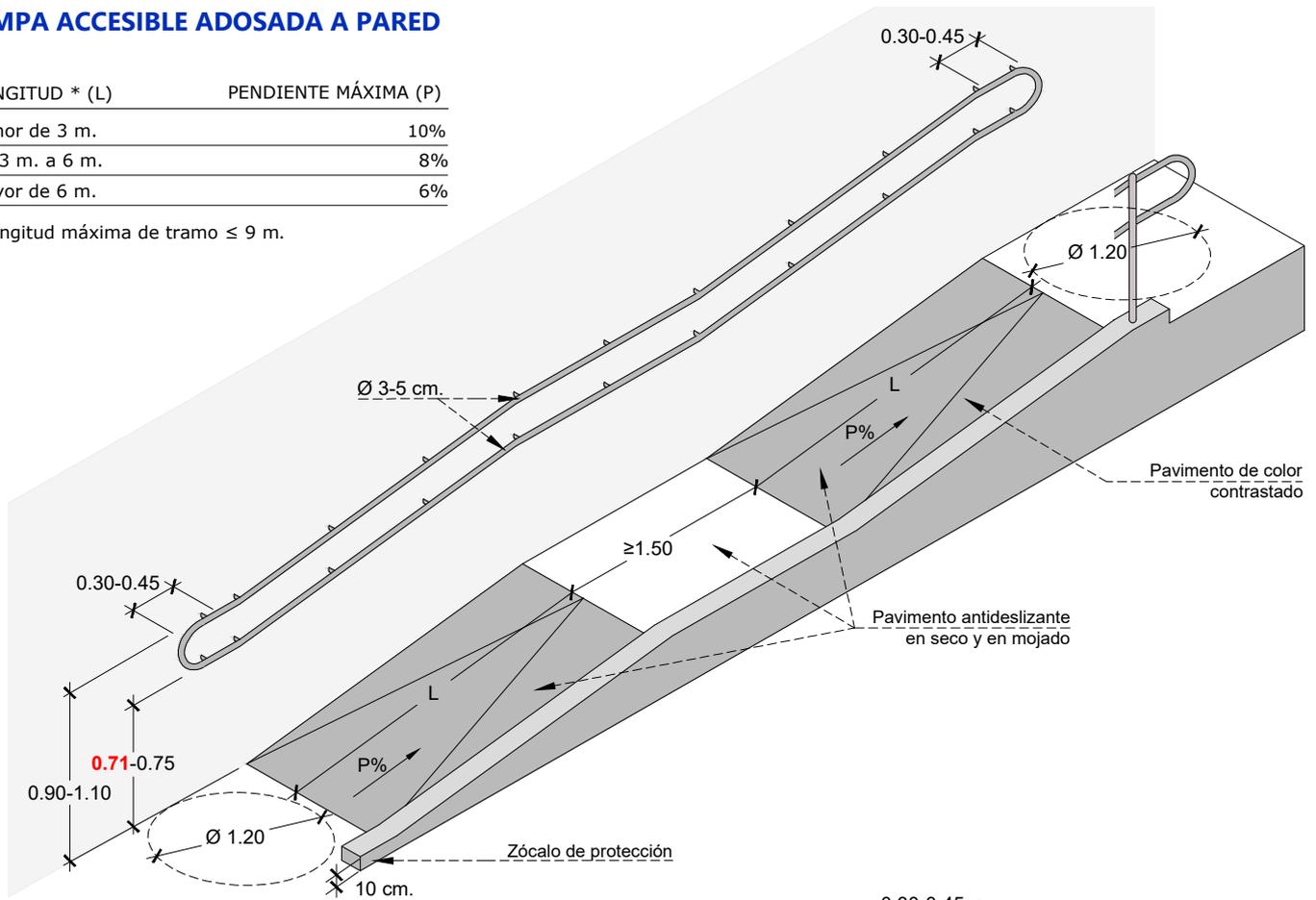
E5-03 - Rampa Accesible. Otros Detalles.



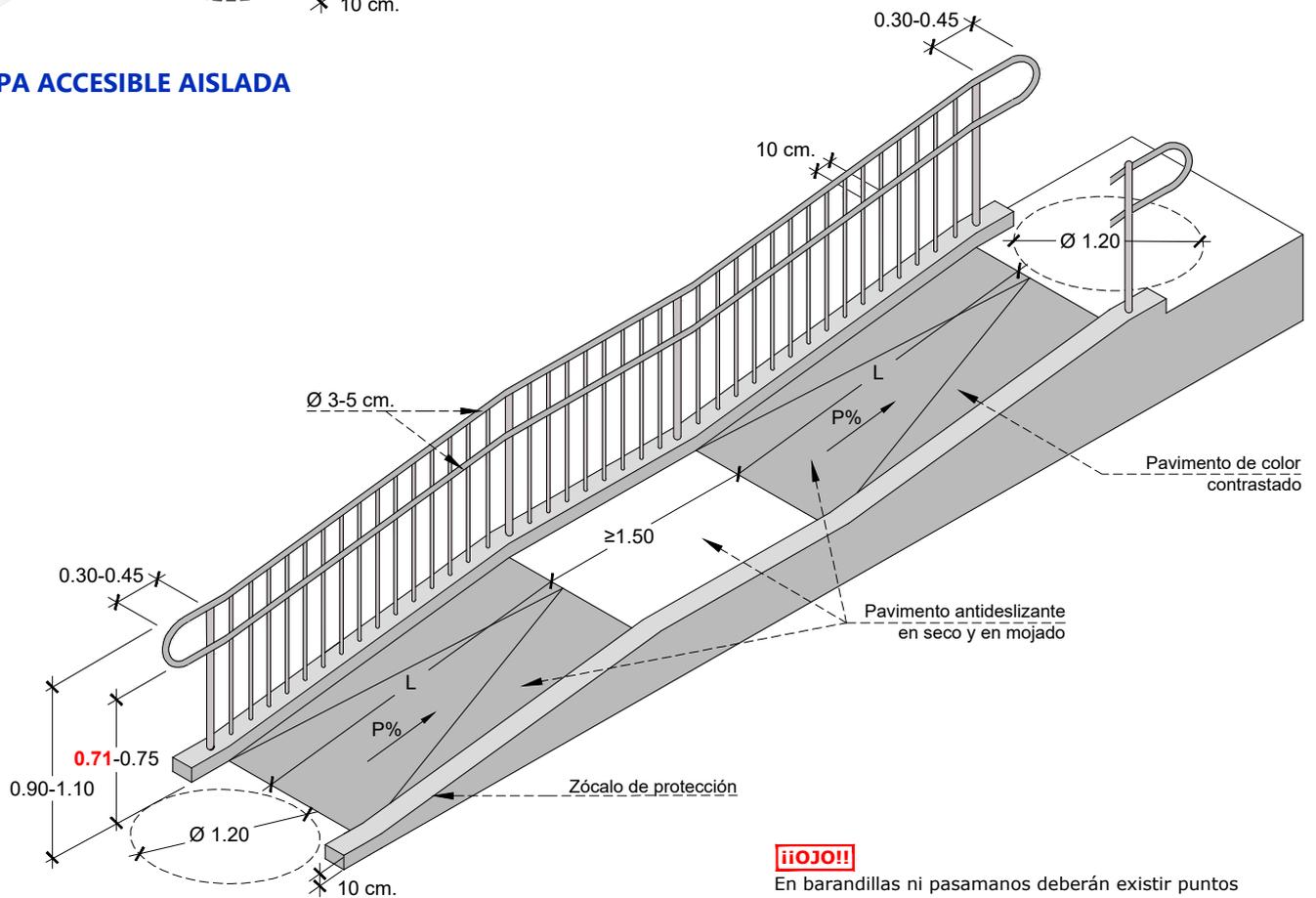
## RAMPA ACCESIBLE ADOSADA A PARED

LONGITUD * (L)	PENDIENTE MÁXIMA (P)
Menor de 3 m.	10%
De 3 m. a 6 m.	8%
Mayor de 6 m.	6%

\*Longitud máxima de tramo  $\leq 9$  m.



## RAMPA ACCESIBLE AISLADA

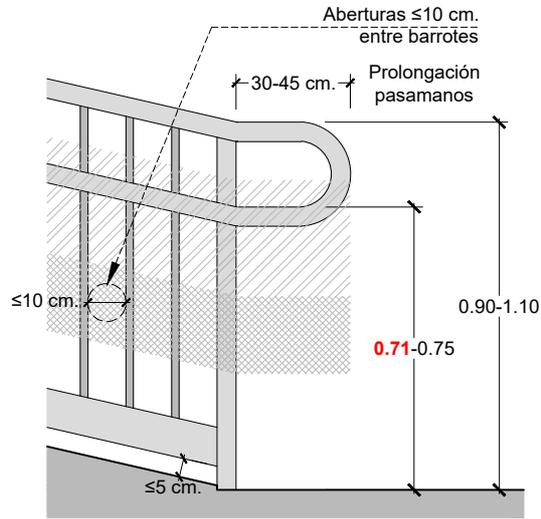


**¡¡OJO!!**

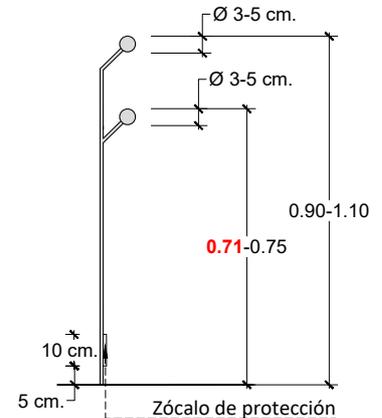
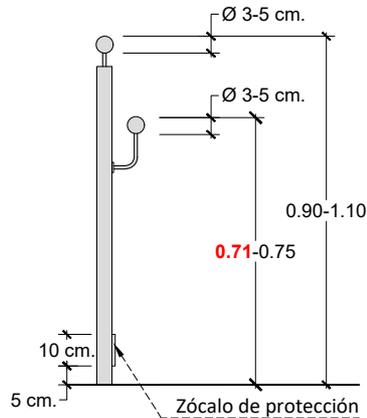
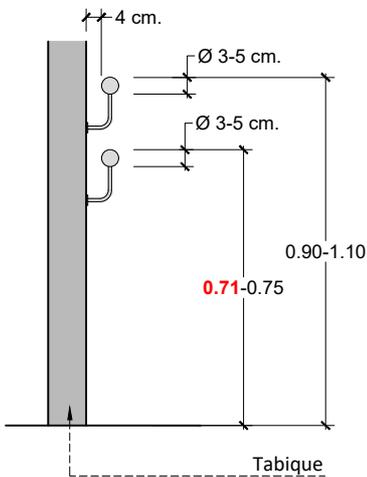
En barandillas ni pasamanos deberán existir puntos de apoyo entre 20 y 70 cm, por lo que la cota superior del pasamanos inferior deberá situarse a una altura  $>70$  cm.



## BARANDILLAS



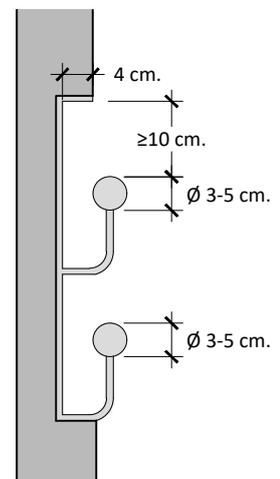
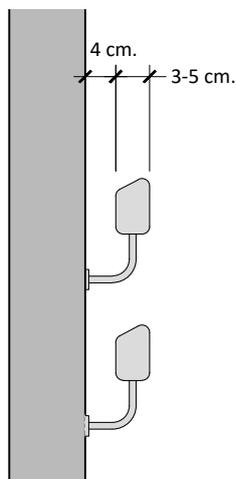
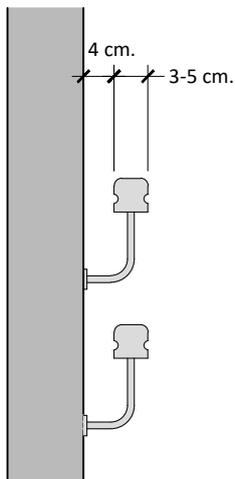
- Entre 50 y 80 cm, no existirán salientes sensiblemente horizontales con más de 15 cm de fondo
- Entre 30 y 50 cm, no dispondrá de puntos de apoyo, incluidos saliente sensiblemente horizontales con más de 5 cm de saliente



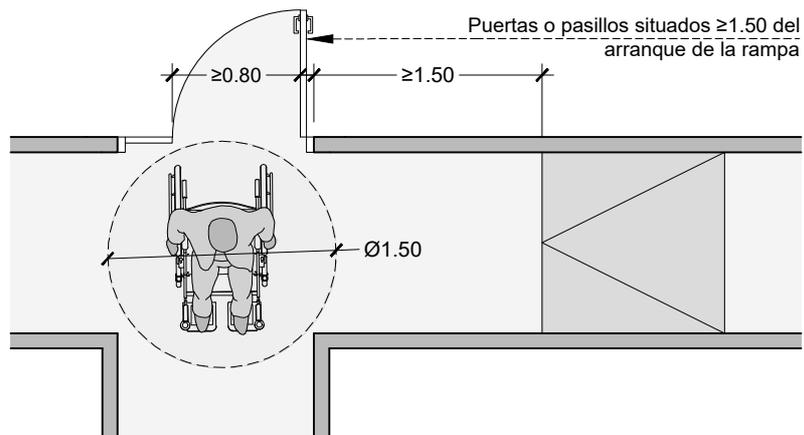
### ¡¡OJO!!

En barandillas de protección no deberán existir puntos de apoyo entre 20 y 70 cm, por lo que la cota superior del pasamanos inferior deberá situarse a una altura >70cm.

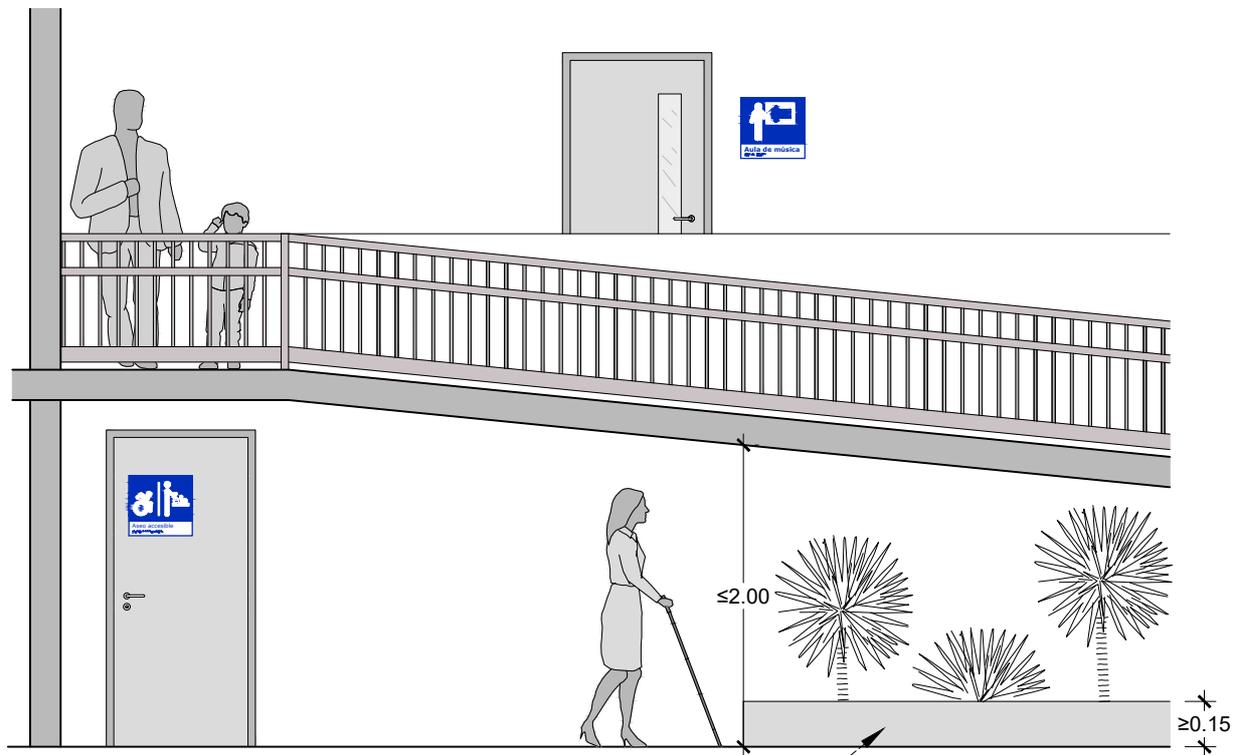
## PASAMANOS



## DISTANCIA DE PASILLO O PUERTA A RAMPA



## RAMPA VOLADA



Elemento de protección que permita la detección por bastones de personas con discapacidad visual

